REPORTE MENSUAL DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.

CONTRATISTA:	Sandra Milena Grijalba Romero
C.C	52.809.304
NÚMERO DE CONTRATO:	6563-2026
PERIODO REPORTADO:	DEL 04/08/2026 HASTA EL 30/08/2026
NÚMERO DE INFORME:	01
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
UBICACIÓN:	NIVEL CENTRAL- EQUIPO DE PREVENCION DE VIOLENCIAS
Nombre del Apoyo a la Supervisión Designado:	MARIA CRISTINA ESCOBAR REMICIO
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Proyecto 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”
META:	Implementar un Modelo de Atención Integral a las Familias – MAIF y el Proyecto 8047.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y LA APUESTA INSTITUCIONAL CERO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Con la firma del presente reporte, se certifica que el contratista en mención aportó las evidencias descritas y que fueron originadas durante la ejecución del contrato en el periodo del informe; teniendo en cuenta que algunas de ellas no se pueden anexar por su carácter confidencial.

De igual manera, se verificó que el contratista cumplió con los respectivos pagos de seguridad social estipulados en el contrato.

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:



MARIA CRISTINA ESCOBAR REMICIO
Contratista. Contrato 4301 de 2026
CC: 39762233 de Bogotá
Correo. mescobarr@sdis.gov.co
Celular. 3185008268
Designado (a) como apoyo a la supervisión del contrato

Descripción de las obligaciones y actividades realizadas en el marco cumplimiento contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 1	Elaborar documentos técnicos y metodológicos, consideraciones, reportes, informes, actas y ayudas de memoria relacionados con la implementación del Plan de Prevención de Violencias, el Plan del Consejo Distrital de Atención a Víctimas y la Estrategia de Cero Tolerancia a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.1. Avance en la elaboración y consolidación del documento borrador de reglamento para el funcionamiento de las Redes Locales del Buen Trato, producto establecido en el marco de la Mesa de Prevención de Violencias. El documento tiene como propósito establecer las reglas, criterios y orientaciones para el funcionamiento de las Redes Locales del Buen Trato, como espacios de articulación interinstitucional, intersectorial y comunitaria, orientados a la promoción del buen trato y a la prevención de las violencias en el contexto intrafamiliar y de las violencias sexuales. En el marco de este avance, se realizó la revisión y organización de los contenidos relacionados con el objeto, alcance, principios, integrantes, roles y responsabilidades, mecanismos de articulación y funcionamiento de las Redes Locales, procurando que estos elementos respondan a las dinámicas y necesidades de las localidades. Asimismo, se incorporaron elementos orientados a fortalecer la participación de los diferentes actores institucionales, sectoriales y comunitarios, así como la definición de pautas que contribuyan a una actuación coordinada y al cumplimiento de los objetivos de prevención. Este avance contribuye a consolidar un instrumento que permita unificar criterios para el funcionamiento de las Redes Locales del Buen Trato, fortalecer su articulación y facilitar el seguimiento a las acciones desarrolladas en los territorios, en concordancia con los productos y compromisos establecidos en la Mesa de Prevención de Violencias.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%201?d=wf0bc3c465d9c46409be434e968edf91b&csf=1&web=1&e=DbnVB7

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 2	Acompañar técnicamente a las referentes locales de familia, en especial, frente a la estructuración y ejecución de procesos de fortalecimiento familiar y de redes sociales y comunitarias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

2.1. Realicé el día 4 de agosto de 2026, acompañamiento a la jornada de articulación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento con la referente de Familia de la localidad de Tunjuelito, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los funcionarios vinculados a la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento, frente a la prevención, identificación temprana y orientación de situaciones de violencia que puedan presentarse en los comedores comunitarios. Durante el espacio se abordaron contenidos temáticos de la Estrategia Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos, orientados al reconocimiento de factores de riesgo y protectores, la identificación de posibles situaciones de violencia y la activación de acciones de orientación y prevención en estos entornos, actividad llevada a cabo el 4 de agosto y el 28 de agosto del 2026.

2.2. Solicité a los 20 referentes locales información relacionada con el avance en la programación, ejecución e implementación de las sesiones de las Redes Locales del Buen Trato, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento del producto establecido en la Mesa. Esta información permite consolidar un panorama general sobre el estado de avance de las acciones desarrolladas en las localidades, identificar logros y posibles dificultades, así como determinar las necesidades de acompañamiento y apoyo que puedan requerirse por parte del equipo de prevención para fortalecer el desarrollo de las actividades programadas.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%202?d=w1a0800b6f82341ffbfa99c0cac4f00e7&csf=1&web=1&e=zOfcDz

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 3	Acompañar y participar en las instancias locales y distritales del Consejo de Atención Integral a Víctimas de acuerdo con la asignación, en especial, la mesa de prevención y la mesa de cero tolerancias a la violencia contra niños, niñas y adolescentes

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

3.1. Realicé articulación con la Subdirección de Juventud el día 20 de agosto para el desarrollo de un espacio de fortalecimiento técnico, dirigido a profesionales del área psicosocial y a beneficiarios de los servicios. Para los profesionales psicosociales: se orientó el espacio al fortalecimiento de sus capacidades técnicas para la prevención, identificación temprana y orientación frente a posibles situaciones de violencia, mediante la socialización y abordaje de contenidos de la Estrategia Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos, este espacio se llevará a cabo en compañía de la referente de Familia de la localidad de Usme.

3.2. Participé en el espacio de articulación entre la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la Dirección de Reparación Integral de la Oficina consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, se desarrollaron dos jornadas presenciales de fortalecimiento técnico dirigidas a los equipos psicosociales que realizan acompañamiento a población víctima del conflicto armado. Las jornadas se llevaron a cabo los días 19 y 21 de agosto de 2026, en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. Durante estos espacios se abordaron contenidos relacionados con las rutas de atención, competencias institucionales y mecanismos de articulación, con el propósito de fortalecer las capacidades de los profesionales para brindar una orientación adecuada, oportuna e integral a la población víctima. Asimismo, se brindaron herramientas para el reconocimiento de las competencias de las diferentes entidades, la identificación de las rutas de atención aplicables y la adecuada orientación frente a las situaciones identificadas durante el

acompañamiento psicosocial. Estos espacios estuvieron dirigidos a profesionales que desarrollan sus funciones en Centros de Encuentro, operadores de arriendo, albergues y en la estrategia de atención a niños, niñas y adolescentes de la Consejería. El desarrollo de las jornadas permitió fortalecer conocimientos y capacidades técnicas de los equipos participantes, así como promover la articulación interinstitucional y la coordinación de acciones para favorecer una atención integral y efectiva a la población víctima del conflicto armado.

3.3. Desarrollé la sesión de la Mesa de Prevención de Violencias, convocada para el 27 de agosto, en la cual se socializaron y revisaron los principales avances de los productos y acciones a cargo de la Mesa. En el desarrollo de la sesión se presentaron los avances relacionados con la Escuela Distrital de Formación, el Sello Tejen y protegen y la socialización del documento orientador psicosocial. Asimismo, en el espacio de puntos varios se abordaron aspectos relacionados con la planeación y desarrollo de la Semana del Buen Trato, incluyendo elementos a tener en cuenta para su programación, articulación y definición de actividades. De igual manera, se revisaron las principales consideraciones asociadas al informe de seguimiento del Acuerdo 828, correspondiente a la presente vigencia, con el propósito de orientar las acciones y compromisos de la Mesa frente a los requerimientos establecidos. La sesión permitió realizar seguimiento a los avances, identificar aspectos pendientes y establecer orientaciones para la continuidad de las acciones previstas en el marco de la Mesa de Prevención de Violencias.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%203?d=wac30cf0a7f7f43548a88ac5d7bcf4f3f&csf=1&web=1&e=SfxEuN

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 4	Apoyar la elaboración de respuestas a derechos de petición, requerimientos de organismos de control, solicitudes de particulares y demás peticiones que sean dirigidas a la Subdirección para la Familia relacionadas con el objeto contractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante este periodo no se elaboraron respuestas de derecho de petición o requerimientos de organismos de control.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link: NO APLICA

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 5	Participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo o cualquier otro escenario o instancia, que, en coordinación con la supervisión del contrato, sean necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

5.1. Participé en el escenario mensual de cualificación dirigido a las referentes de las diferentes localidades, orientado al fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas para el desarrollo de las acciones de prevención.

Durante el espacio se realizó revisión y seguimiento al estado de avance de las metas y acciones programadas, permitiendo identificar logros, dificultades y necesidades de acompañamiento en los territorios. Asimismo, el escenario favoreció el intercambio de experiencias y la socialización de orientaciones técnicas, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y a la definición de acciones de acompañamiento frente a las necesidades identificadas en las localidades. Esta actividad se llevó a cabo el 25 de agosto de 2026.

5.2. Participé en las reuniones preparatorias para la planeación y desarrollo de la Semana del Buen Trato 2026, en las cuales se retomaron los acuerdos establecidos previamente y se revisaron los antecedentes y experiencias de vigencias anteriores. Estos espacios permitieron avanzar en la definición de una ruta de trabajo para la presente vigencia, así como en la organización de responsabilidades para la construcción de la propuesta metodológica, el cronograma de actividades y la articulación interinstitucional requerida para su desarrollo. Durante las reuniones llevadas a cabo los días 4 y 18 de agosto se precisó que la Semana del Buen Trato se desarrolla en cumplimiento del Acuerdo 329 de 2001 y está prevista para realizarse entre el 19 y el 25 de noviembre de 2026, con el propósito de promover acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia del buen trato y la prevención de las violencias, con especial énfasis en niños, niñas, mujeres y personas mayores.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%205?d=w2fbebfb9e625428a94dbb72e351d6a94&csf=1&web=1&e=dqGr3N

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 6	Desarrollar actividades para aportar el fortalecimiento del componente de prevención de violencia en el contexto familiar, violencia y explotación sexual de niñas, niños, adolescentes, así como en la gestión de los Fondos de Desarrollo Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

6.1. Realicé seguimiento y brindé asistencia técnica al proceso de formulación del proyecto de prevención de violencias para la vigencia 2027, en la localidad de Usme, específicamente en lo relacionado con el Componente 2 – Familia. La revisión se desarrolló de acuerdo con los criterios de exigibilidad establecidos para la formulación del anteproyecto, con el propósito de verificar la pertinencia y coherencia de la propuesta, orientar los ajustes requeridos y contribuir a que el componente responda a las necesidades identificadas en el territorio y a los lineamientos técnicos establecidos para la prevención de las violencias.

6.2. Realicé seguimiento, en el marco de la asistencia técnica, a la ejecución del proyecto de prevención de violencias de la localidad de San Cristóbal, correspondiente a la vigencia 2025, a partir de la revisión de la información remitida por la Dirección Territorial. En particular, se analizaron los informes finales correspondientes al Componente 2 y Componente 3, con el propósito de verificar los avances y resultados reportados, así como identificar aspectos relevantes para el seguimiento técnico y el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en el territorio.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%206?d=w7bbf5fcabaaa439ab302684fb1c17838&csf=1&web=1&e=QlaQNm

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 7	Elaborar informes técnicos de avance y resultados, cualitativos y cuantitativos, del Plan Distrital de Prevención de Violencias, en cumplimiento de los Acuerdos 152 de 2005, 329 y 828 de 2021.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

7.1. Apoyé la realización de los ajustes realizados por la líder de prevención de violencias del informe de seguimiento al Acuerdo 828 correspondiente a la vigencia 2025, atendiendo las orientaciones y recomendaciones formuladas para su consolidación. Para ello, se llevó a cabo la revisión, organización y validación de la información disponible, teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos por las diferentes entidades y sectores que participan en las acciones de prevención de las violencias. Asimismo, se efectuaron los ajustes de contenido necesarios para garantizar la coherencia, consistencia y trazabilidad de la información reportada, verificando la correspondencia entre las acciones desarrolladas, los resultados registrados y los soportes aportados. Este ejercicio permitió fortalecer la calidad del informe y consolidar de manera más precisa los avances, resultados y acciones implementadas durante la vigencia 2025, en el marco de los compromisos establecidos.

Los soportes correspondientes a esta actividad se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACI%C3%93N%207?d=w60e88758ccc94adf8091aad19000b995&csf=1&web=1&e=9geyEz

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 8	Cumplir con eficiencia, oportunidad y calidad con las demás obligaciones que tengan relación con el objeto del contrato y demás trámites de competencia de la Subdirección para la Familia, asignados por el apoyo a la supervisión o la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

8.1. Participé en las reuniones de equipo convocadas por la líder del equipo y la Subdirección para la Familia, realizada el día 13 y 18 de agosto, las cuales estuvieron orientadas al seguimiento de las acciones adelantadas por los diferentes profesionales, la revisión del avance de los productos y compromisos establecidos, y la articulación de estrategias para el fortalecimiento de la gestión institucional. Estos espacios permitieron, además, fortalecer la coordinación interna del equipo, facilitar el intercambio de información y experiencias, y consolidar acciones conjuntas orientadas a la prevención de las violencias y al fortalecimiento de los procesos liderados por la Subdirección para la Familia.

8.2. Apoyé el desarrollo de las sesiones programadas en el marco de la Escuela Distrital de Formación, acompañando las actividades pedagógicas y metodológicas orientadas al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la prevención de las violencias. Asimismo, brindé apoyo en la organización y desarrollo del evento de cierre de la Escuela Distrital de Formación, programado para el 26 de agosto de 2026, contribuyendo a la articulación de las actividades previstas y al adecuado desarrollo de este espacio de cierre y reconocimiento del proceso formativo.

Los soportes se encuentran en este link:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026/OBLIGACION%208?d=wf7297c5e5c9f48318c2b0f0a7c20905e&csf=1&web=1&e=lLidVW

Bogotá D.C, 30 de Agosto de 2026.

sandra milena grijalba romero

Sandra Milena Grijalba Romero.
C.C. No. 52809304 de Bogotá.
Contrato No. 6563 -2026 DE 2026.
Correo electrónico: sandramg219@gmail.com
Teléfono de contacto: 3212886822.

Ubicación de las evidencias

Anexos:

https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/HubSubfamilia/Prevencion/Documentos%20compartidos/8_Apoyo_a_la_Supervision_Contratistas/2_Soportes_de_Contratistas/Contrato%206563-%20Sandra%20Grijalba/AGOSTO%202026?d=wac48ef2c934347b29ffbd14deb13a7c9&csf=1&web=1&e=4yMLMS

Vo Bo Apoyo a la Supervisión

Maria Cristina Escobar R.

MARIA CRISTINA ESCOBAR REMICIO
C.C. No. 39.762.233 de Bogotá

Cargo o Contrato No. 4301 de 2026
Correo electrónico: mescobarr@sdis.gov.co
Teléfono de contacto: 318 5008268